

Interesado: Explotaciones Narixa, S.A.  
Domicilio: Urbanización Fabiola, Edf. Morasol. Nerja.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 24 de marzo de 1994.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

## AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 521/94).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1994, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del S-1-AS-LR promovido por don Marcos Eguizábol Ramírez y otros.

Lo que se expone para general conocimiento y a los efectos previstos en el art. 117.3 del R/D Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Contra el presente acuerdo cabe recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, previo al Contencioso-Administrativo.

El Ejido, 16 de febrero de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

## AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1491/94).

Don Francisco José Navarro Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Valencina de la Concepción (Sevilla),

HACE SABER: Que en la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 25 de marzo de 1994, se acordó aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Urbanización «Torrijos».

Asimismo, se acordó su exposición pública mediante Edicto inserto en «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y en uno de los periódicos de los de mayor difusión de la provincia, por espacio de quince días, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la legislación vigente sobre la materia.

Valencina de la Concepción, 25 de abril de 1994.- El Alcalde, Fco. José Navarro Gómez.

## AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)

BANDO. (PP. 1576/94).

Don Rafael Rosendo Villavieja, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 3 de mayo de 1994, aprobó definitivamente el Estudio de Detalles de la Acción de Planeamiento A.P.-6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, promovido por

don José Cataño Madroñal, en la actualidad de COGARI, S.L., redactado por el Arquitecto don Carmelo Rodríguez Merchán, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, con el núm. 5155/92 núm. 1 con fecha 15 de diciembre de 1992.

- Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 124 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Pedroso, 9 de mayo de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE ALFACAR

ANUNCIO. (PP. 1590/94).

De acuerdo con el art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se expone al público, durante el período de quince días hábiles, el estudio de detalle presentado por «Construcciones Reina María S.L.» para alineaciones y volúmenes en C/ Parras, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 8.4.94.

Durante el citado período de tiempo podrán presentarse las reclamaciones que procedan por los interesados legítimos.

Alfacar, 12 de abril de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE ITRABO (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1612/94).

Acordada por el Ayuntamiento Pleno en su Sesión de fecha 15.12.1993, la Delegación en la Diputación Provincial de Granada de la función gestora del Impuesto de Actividades Económicas en los términos expuestos por la disposición transitoria 11 y el art. 92.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Habiendo sido aceptada dicha delegación por el Pleno de la Diputación Provincial en Sesión de fecha 21.1.1994.

Se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7-2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Itrabo, 2 de mayo de 1994.- El Alcalde, Joaquín Alabarce Peñalver.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1616/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de abril de 1994 se sirvió aprobar una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, que transcrita literalmente dice:

Primero: Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle de la Subzona E-3 de la Unidad de Actuación UA-1.1 del PERI-TR-1, promovido por PROMIBER, S.A., y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, con el núm. 4339/93-1.

Segundo: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en los Boletines de la Provincia y de la Junta de Andalucía.

Tercero: Los gastos derivados de las publicaciones referidas serán sufragados por los promotores de la citada Modificación del Estudio de Detalle.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que recaiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de la Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de mayo de 1994.- El Secretario General, P.O. Oficial Mayor.

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)**

*EDICTO. (PP. 1631/94).*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 29 de abril de 1994, aprobó inicialmente la Modificación de Elementos del P.G.O.U. de la U.E.R.9 promovido por Señorío 82, S.L. y Maritín Costa Dorada S.A., el cual se somete a información pública durante el plazo de un mes, en cumplimiento del art. 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Rincón de la Victoria, 10 de mayo de 1994.- El Alcalde, Clemente Caballero Montañez.

**AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA (GRANADA)**

*ANUNCIO. (PP. 1634/94).*

En la sesión plenaria extraordinaria del 5 de mayo de 1994 se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución núm. 1 del Municipio.

Así se publica durante 15 días hábiles para general conocimiento y para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que a su derecho convingan.

Huétor Vega, 6 de mayo de 1994.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

**AYUNTAMIENTO DE MARCHENA**

*ANUNCIO. (PP. 1680/94).*

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de 16 de mayo de 1994, aprobó definitivamente Estudio de Detalle promovido por Construcciones Martia, S.L., representada por don José M.º Martín López, y referido a solar sito en calle Carreño núm. 10.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Marchena, 17 de mayo de 1994.- El Alcalde, Manuel Ramírez Moraza.

**AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**

*ANUNCIO sobre relación de aspirantes admitidos y excluidos. (PP. 1756/94).*

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno de promoción interna y movilidad, para la provisión de 6 plazas de Suboficial de la Policía Local, correspondientes a las Ofertas Públicas de Empleo de 1990, 1991 y 1992.

**Turno de Promoción Interna**

**Aspirantes Admitidos**

Nombre	D.N.I.
Aguilera, Cáliz, Dionisio	30.023.731
Foche Moreno, José Torrecilla Moyano, Antonio	30.047.707
	30.785.425

**Aspirantes Excluidos**

Nombre	D.N.I.	Causa
Foche Moreno, Rafael	30.432.754	No presentar D.N.I.
Tobaruela Tejero, Francisco	30.034.091	No presentar D.N.I.

**Turno de movilidad**

**Aspirantes Admitidos**

Nombre	D.N.I.	Causa
Ninguno		

**Aspirantes Excluidos**

Nombre	D.N.I.	Causa
Carretero Máñez, Carlos	31.226.528	No manifestar la titulación que posee, Centro de Expedición y fecha de finalización.

Los aspirantes excluidos tendrán un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que motivan la exclusión, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con apercibimiento de que si así no lo hicieran, su instancia se archivaría sin más trámite, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de